

El bien supremo de una nación católica

En un opúsculo recientemente publicado, *Cuestiones sobre propaganda religiosa a la luz del Vaticano II*, hemos tenido frecuentemente ocasión de subrayar el gran bien que es para una nación católica su «Unidad religiosa», y por tanto defenderla y conservarla.

Un lector amigo nos ha escrito que los razonamientos proceden con lógica, pero que en todo el estudio late una suposición, que antes era admitida por todo católico, pero que ahora es discutida por varios pensadores políticos. Esa suposición es que «el bien supremo de una nación católica es la *Unidad religiosa*». Deseamos, pues, hacer alguna reflexión sobre este punto, y de esta manera responder a nuestro amigo, cuyo parecer e insinuaciones mucho estimamos. Posiblemente habrá también otros que tengan la misma dificultad.

Pues bien, nunca hemos dicho nosotros ni hemos querido insinuar que el bien supremo de una sociedad civil, aunque sea católica, es la «Unidad religiosa». El bien supremo de todo hombre y de toda sociedad es simplemente «la gloria de Dios». Pero «la gloria de Dios» no cualquiera, sino la que se propone y quiere Dios. Y como en nuestro caso se trata de hombres, seres inteligentes, el bien supremo es la gloria que consiste en «el conocimiento y amor de Dios», llamada en las escuelas *gloria formal*. Porque esa gloria es la que se propone y quiere Dios en la creación de seres inteligentes; y esa es también gloria de Dios que al mismo tiempo es la *felicidad* del hombre. De tal manera que, si por un imposible, ningún hombre alcanzara ese conocimiento y amor, y por tanto su felicidad, Dios N. S. no habría alcanzado la gloria que pretendía y se había propuesto. Dios se habría propuesto alcanzarla por agentes inteligentes y libres; y éstos, obrando libremente y abusando de su libertad, habrían deshecho y como frustrado los planes de Dios.

Pero además Dios ha señalado los *medios* o caminos por los que el hombre ha de alcanzar el bien supremo, o sea, la gloria que Dios pretende, y con ello su eterna felicidad.

Ahora bien, después de la Redención y de instituida la Igle-

sia, el medio *normal* para todo hombre es entrar en la Iglesia y hacerse miembro de ella, aunque para quien no pueda, hay por la misericordia de Dios medios *supletorios*. Por esto leemos: «Id al mundo entero y predicad el Evangelio a toda la creación. El que creyere y fuere bautizado, se salvará; mas el que no creyere, será condenado» (1).

Por consiguiente el primero y fundamental deber de los Apóstoles y de sus sucesores es «evangelizar» o predicar el Evangelio. Este deber permanece siempre insustituible, y todos ellos deben decir al igual que S. Pablo: «¡Ay de mí, si no predicare el Evangelio!» (2).

Como efecto, más o menos remoto, de la predicación, puede suceder que todos los ciudadanos de una nación, o una grandísima mayoría sin minorías socialmente computables, hayan creído, se hayan bautizado y sean católicos. Tenemos entonces una nación en que todos moralmente, al modo dicho, sean católicos. Pues bien, si no hubiese nada más, ¿habría en esa nación «Unidad religiosa»? En cierto sentido sí, pues todos son católicos. Pero en todo rigor pretendido por la Iglesia en su predicación. Por eso se dice que lo que ella en rigor, propia y formalmente, pretende es «evangelizar». Pero una vez que todos se conocen y se sienten católicos, y caen en la cuenta del inmenso bien que esto representa, buscan y exigen que la autoridad civil haga lo que ella pueda, para defender y asegurar al ciudadano la posesión de ese gran bien. Cierto que la autoridad civil nada puede directamente en los asuntos propiamente religiosos. Pero puede, y es de su plena competencia, y aún debe dar facilidades y quitar obstáculos para que los ciudadanos católicos puedan cumplir fielmente sus deberes de católico.

Pues bien, cuando una autoridad suprema, la autoridad suprema civil, siguiendo esta dirección, legisla, juzga, gobierna a toda la nación defendiendo así el patrimonio religioso de la totalidad moral o grandísima mayoría de los ciudadanos, entonces no hay una mera pluralidad de católicos; entonces hay verdaderos y potentes lazos, públicos y sociales, que suponen o forman de la pluralidad de ciudadanos católicos un verdadero ser o entidad moral en el aspecto religioso. Y entonces hay «Unidad religiosa», que en tal caso es «Unidad católica». Esa «Unidad católica» la desea y exige entonces la sociedad, y la constituye y forma la misma sociedad, dando ser a la vez a la autoridad civil dotada de los poderes legislativo, judicial, ejecutivo. Y por tanto, la «Unidad religiosa» es obra de la sociedad y en necesaria consecuencia de su

(1) Mc. XVI, 15-16; S. Mt., XXVIII, 19-20.

(2) I Cor. IX, 16.

representante la suprema autoridad civil, y, por tanto, en cuanto tal, de su exclusiva competencia, aunque la Iglesia puede intervenir autoritativamente cuando hay desviaciones morales o peligro grave de ellas, como en cualquier otra materia «*ratione peccati*».

Esa «Unidad católica» es un *medio* para defender y asegurar más y más el supremo bien de cada ciudadano: «la consecución de su último y supremo fin», a saber, «la gloria que Dios pretende, identificada realmente con su eterna felicidad». Pero no es un medio cualquiera, elegible entre otros asimismo aptos, sino que es un *medio prescrito* y además *moralmente necesario* para que la masa de los ciudadanos persevere dentro de la Iglesia católica, que es a su vez el *medio normal* para obtener el bien supremo suyo.

De estas dos últimas proposiciones, la segunda no puede negarse sin incurrir en un error gravísimo, si ya no es en manifiesta herejía. La primera la hemos probado ampliamente en *Iglesia y Estado* con argumentos de razón y de autoridad. La autoridad proviene del Magisterio de los Romanos Pontífices que durante casi dos siglos hasta el presente, con unanimidad, directa o indirectamente, así lo enseñan (3). Los argumentos de razón consisten en las gravísimas y perniciosas consecuencias que se siguen, cuando en una nación de «Unidad católica» se concede libertad pública y amplísima a las demás confesiones u opciones religiosas, y en general a la propaganda de las ideas de cada uno, cualquiera que sean (4).

Este argumento de razón podría ser reforzado en la actualidad, por los hechos deplorables acaecidos en España, aunque en menor intensidad que en otras partes, so pretexto de libertad en materia religiosa dada por el Concilio Vaticano II: libertad tan mal interpretada y con tanta superficialidad y alegre precipitación por varios católicos, aun religiosos. En poco tiempo no parece sino que de la luz hayamos pasado a las tinieblas. El error y aun la herejía corren desenfrenados. La vida sacerdotal y religiosa se ha relajado notablemente. Faltan las vocaciones sacerdotales y religiosas. En medio de una crítica despiadada y universal, hecha aun por laicos sin formación teológica, no se perdona ni al Romano Pontífice, ni aun en documentos tan solemnes como *Humanae vitae*, donde el Sumo Pontífice, «cumpliendo con su cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, usando de su suprema autoridad Apostólica, pronuncia un juicio irrevocable, obligatorio para toda la Iglesia en materia moral», de incalculables y gravísimas consecuencias prácticas, con el fin de terminar una agria discusión entre los católicos que traía y amenazaba traer cada día más funestas con-

(3) *Iglesia y Estado*, Parte 2.^a, pp. 86-120. Casals, edic. 4.^a, Barcelona, 1963.

(4) L. C., pp. 74-78. Véase también 142-145; 182-184; 214-216.

secuencias (5). Al considerar estos hechos y cuanto ahora sucede en la Iglesia universal, el ánimo queda estupefacto y siente dificultad en creer que son verdaderos católicos, o católicos prudentes por lo menos, los que con triunfal alegría sostienen y *definen* que debe haber separación entre la Iglesia y el Estado, y por supuesto que la «Unidad religiosa» debe radicalmente desaparecer, y que es medio más apto para la gloria de Dios y salvación de las almas y más digno del hombre una plena libertad religiosa sin más límites que el «Orden público». ¡Realmente los efectos, aun sin llegar a tanto, lo muestran y demuestran bien!

Tenemos, pues, en resumidas cuentas que la «Unidad católica» no es el bien supremo de una nación católica, pero sí el medio *prescrito y moralmente necesario* para que la nación continúe católica, y en consecuencia puedan los católicos permanecer dentro del *medio normal*, que es la Iglesia católica, para alcanzar su bien supremo. Los medios *supletorios* son el misterio de Dios y negocio de los particulares. La sociedad civil no los conoce. Ella no atiende ni puede atender más que al medio público, social, el único normal: que es la Iglesia católica (6). Este medio es el que, cuanto está de su parte y con toda seriedad y empeño, ha de procurar ella que siempre sin detrimento subsista y florezca para bien de sus súbditos y ciudadanos católicos; y por consiguiente, *siempre que sea prácticamente realizable*, defendiendo y manteniendo la «Unidad católica»: medio, como hemos dicho, moralmente necesario para que una nación continúe católica.

FRANCISCO SEGARRA, S. I.

Palacio del Sto. Duque
Gandía (Valencia)

(5) Con grandísimo gozo podemos y debemos, ahora que se ofrece ocasión, constatar que la respuesta colectiva de nuestros preladados al Romano Pontífice por la *Humanae vitae* descuella gloriosamente entre las respuestas dadas por los demás Episcopados. Habrá servido de consuelo al Romano Pontífice.

(6) Esta manera de hablar propone de una manera más asequible las solemnes definiciones de la Iglesia, como aquella del Concilio Florentino: "... (La sacrosanta Romana Iglesia) firmemente cree, profesa y predica que nadie, estando fuera de la Iglesia Católica... puede participar de la vida eterna." — Denzinger-Schönmetzer, edit. XXXII, 1963, núm. 1351. — "Pero la Iglesia no ha cesado también de predicar que pueden salvarse los que buscan a Dios con toda sinceridad. En este sentido el Concilio Vaticano II ha pronunciado últimamente estas consoladoras palabras: "...el Señor puede conducir a los hombres, que ignoran el Evangelio inculpablemente, por caminos que El sabe, a la Fe..." (Ad. Gentes, n. 7).